



No. 08-080709- -00004-0000

Fecha: 2010-02-18 14:22:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sr(s). Súper Intendencia de Industria y Comercio (SIC)

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Asunto: Reclamación de la autoría de Invención de Diseño Industrial**Números de expedientes: 8 80710 y 8 80709.**

La presente solicitud tiene como objeto reclamar la totalidad de la autoría intelectual en calidad de inventor de la solicitud de patente de Diseño Industrial registrada bajo los expedientes **8 80710** "Unidad remota de banda ancha para armario telefónico URBA armario" y expediente **8 80709** "Unidad remota de banda ancha para strip telefónico URBA strip" por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C. a través del apoderado GUSTAVO NIÑI AYARAZA.

Hechos: Dicha solicitud de patente objeto de mi exclusiva invención fue una invención que idee y para cual adelante la elaboración de los prototipos mediante la empresa Simelca S.A. de Medellín, una vez finalizados estos prototipos que mostraban los detalles de mi invención, coordine una visita desde Bogotá a Medellín con mi jefe inmediato el DANIEL RODRÍGUEZ FORERO (Trabajador excluido de ETB) y el funcionario actualmente activo CRISTOBAL MORENO GARCIA, quienes durante esta vista pudieron enterarse en detalle de las características de mi invención.

Seguidamente a esto soy notificado del trasladado a otra área administrativamente y geográficamente en la que la distancia y exceso funciones asignadas lograban hacerme mantenerme al margen de las acciones que adelantarían con la invención de mi exclusiva autoría.

La ETB a través de los funcionarios DANIEL RODRÍGUEZ FORERO, HÉCTOR ALFONSO SUARÉZ GARCÍA Y CRISTOBAL MORENO bajo la orden de su superior y Vicepresidente de Aseguramiento del Servicio y actuando como apoderado de esta área y de la solicitud de patente HUGO DE JESÚS ESLAVA, solicitan mediante expediente 7 19467 "Extensiones de gabinetes (armarios) telefónicos existentes para alojar equipos de unidades remotas de banda ancha" – léase por sus siglas URBA: Unidad Remota de Banda Ancha - a su nombre la autoría de mi invención a la SIC (folios 7 y 8). Es denotar que el Sr. Héctor Alfonso Suárez García fue promovido al cargo que ocupaba en el momento de mi traslado, y quien no tenía conocimiento alguno de este proyecto.

La SIC hace una requerimiento a la ETB, la cual no es contestada, dado que para ese momento yo ya me había enterado de dicho trámite e informado de esta irregularidad, de lo que considero a mi leal entender, sin ser jurista, hurto de derechos intelectuales, al Vicepresidente Eslava, situación que repercutió en persecución laboral hacia mí por dichos funcionarios.

Solicito el 9 de enero de 2008 a la empresa ETB que en reconocimiento a mi invención: *"Inventor y genio de la colocación de la Unidades Remotas de Banda Ancha (URBAS), como una extensión en los actuales armarios de planta externa,..."*, (folios 9 a11) objeto de presente reclamación de la invención de mi autoría se me sea otorgada una licencia de un año para adelantar estudios de maestría en el exterior en reconocimiento a esta invención, la cual

45

3

71

adjunto a la presente y en la que reclamo en dos ocasiones los derechos de mi invención. La respuesta a esta solicitud la recibo bajo comunicación de fecha de 9 de enero de 2008 por parte de ETB *"En atención a su comunicación de la referencia, me permito informarle que la Compañía no tiene previsto, por ahora, dentro de sus Políticas el otorgamiento de este tipo de Comisiones, por lo que no es posible acceder a su solicitud."* (folio 12) Reconociendo nuevamente mi exclusiva invención. En una segunda carta (folios 13 y 14) que dirijo a ETB el 21 de enero de 2008 realizó una segunda petición de reconocimiento a mi invención.

De las acciones promovidas por el Vicepresidente de Aseguramiento del Servicio conjuntamente por quienes han intentado adjudicarse mi invención me veo coaccionado a renunciar a la ETB.

Una vez regreso de realizar la Maestría consulto las solicitudes de patente encontrando que el funcionario CRISTOBAL MORENO GARCIA ha solicitado nuevamente la autoría de mi invención, expediente 8 80709 y 8 80710 a través de un apoderado GUSTAVO NIÑO AYARAZA (folios 3 a 6) la cual se encuentra en proceso y de la cual reclamo la totalidad de los derechos y no renuncio a ellos como exclusivo inventor.

Mi hoja de vida es impecable y con una marcada trayectoria profesional de más de 17 años, con sendos reconocimientos en las empresas en las que he trabajado, he sido premiado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y por la ARP Colmena, por mis destacados aportes.

Adjunto igualmente copia de mi contrato de trabajo (folio 15).

Por último quiero manifestar que no cuento con recursos económicos suficientes para asesorarme de un especialista, por lo que adelanto esta solicitud a me leal entender, y si esta dentro de las políticas el recibir el apoyo de la SIC para el reconocimientos de mis leales y legítimos derechos lo solicito.

Para notificaciones o comunicaciones:

luismunevar@hotmail.com

Carrera 70B No. 101-26 Bogotá, Colombia

Cordialmente,

Luis Eduardo Munevar Tinoco
Luis Eduardo Munevar Tinoco

c.c. 79.244.409 de Bogotá

Móvil 314 404 80 27

71

Titulo de la Patente:

UNIDAD REMOTA DE BANDA ANCHA PARA STRIP TELEFONICO URBA
STRIP

Expediente:

8 80709

Palabras clave:

- sectoringenieria electrica clasificacion ipch4m
- utilidad expediente8 80709 fecha
- fecha de solicitud2008
- sectoringenieria electrica clasificacion
- expediente8 80709
- sectoringenieria electrica
- electrica
- fecha

Resumen:

Datos de PATENTES DE MODELO DE
UTILIDAD Expediente8 80709 Fecha de
solicitud2008-08-04 15:36:20
SectorINGENIERIA ELECTRICA Clasificación
Ipch4M 3/0 AC;

Fecha de Solicitud:

2008-08-04

Inventores:

CRISTOBAL MORENO GARCIA,

Sector:

INGENIERIA ELECTRICA

Classificacion Ipc:

H4M 3/0 AC,

Estado:

REQUERIMIENTO 2008-10-08 12:26:26

Registro Inicial

Expediente:

8 80709 Secu even.0

Fecha de Solicitud:

2008-08-04

Solicitante(s):

ETB S.A. E.S.P.,

Apoderado:

GUSTAVO NIÑO AYARZA

Inventor(es):

CRISTOBAL MORENO GARCIA,

Actos Administrativos:

OFICIO - 12673 de 08/10/2008,

Estado:

REQUERIMIENTO 2008-10-08 12:26:26

Términos de búsqueda:

72

3/13

72

	Nombre (requerido)
	Email (requerido, no aparecerá publicado)

W E N D

Enviar

Copyright 2007-2008 Palenque Online, Inc. Contacto: Política de Privacidad y Condiciones de Uso

Buscar

Quintana Avanzada de Patentes



PatentesOnline.com

~~2/19~~ 23

Título de la Patente:

UNIDAD REMOTA DE BANDA ANCHA PARA ARMARIO TELEFONICO
URBA ARMARIO

Expediente:

8 80710 ←

Palabras clave:

- utilidad expediente8 80710 fecha
- sectoringenieria electrica clasificacion ipch4m
- fecha de solicitud2008
- sectoringenieria electrica clasificacion
- expediente8 80710
- sectoringenieria electrica
- electrica
- 80710

Resumen:

Datos de PATENTES DE MODELO DE
UTILIDAD Expediente8 80710 Fecha de
solicitud2008-08-04 15:38:09
SectorINGENIERIA ELECTRICA Clasificación
Ipch4M 3/0 AC;

Fecha de Solicitud:

2008-08-04

Inventores:

CRISTOBAL MORENO GARCIA,

Sector:

INGENIERIA ELECTRICA

Classificacion Ipc:

H4M 3/0 AC,

Estado:

REQUERIMIENTO , 2008-10-08 12:26:56

Registro Inicial

Expediente:

8 80710 Secu even.0

Fecha de Solicitud:

2008-08-04

Solicitante(s):

ETB S.A. E.S.P.,

Apoderado:

GUSTAVO NIÑO AYARZA

Inventor(es):

CRISTOBAL MORENO GARCIA,

Actos Administrativos:

OFICIO - 12674 de 08/10/2008,

Estado:

REQUERIMIENTO 2008-10-08 12:26:56

Términos de búsqueda:

74
5/15

75

[illegible][illegible]

Búsqueda Avanzada de Patentes

~~25~~
6.11.6

Título de la Patente:

EXTENSIONES DE GABINETES (ARAMARIOS) TELEFONICOS
EXISTENTES PARA ALOJAR EQUIPOS DE UNIDADES REMOTAS DE
BANDA ANCHA

Expediente:

7 19467 ✓

Palabras clave:

- utilidad expediente7 19467 fecha
- sectoringenieria mecanica clasificacion ipcq5b
- fecha de solicitud2007
- sectoringenieria mecanica clasificacion
- expediente7 19467
- fecha
- clasificacion

Resumen:

Datos de PATENTES DE MODELO DE
UTILIDAD Expediente7 19467 Fecha de
solicitud2007-02-27 14:42:51
SectorINGENIERIA MECANICA Clasificación
ipcG5B 19/48 AC

Fecha de Solicitud:

2007-02-27

Inventores:

DANIEL RODRIGUEZ, CRISTOBAL
MORENO, HECTOR SUAREZ.

} si es
mi invención

Sector:

INGENIERIA MECANICA

Classificacion ipc:

G5B 19/48 AC.

Estado:

ABANDONO , 2008-09-29 09:08:27

Registro Inicial

Expediente:

7 19467 Secu even.0

Fecha de Solicitud:

2007-02-27

Solicitante(s):

ETB S.A. E.S.P.

Apoderado:

HUGO JESUS ESLAVA ELJAEK

Inventor(es):

DANIEL RODRIGUEZ, CRISTOBAL MORENO,
HECTOR SUAREZ.

Actos Administrativos:

OFICIO - 4529 de 18/04/2007, RESOLUCION -
35886 de 29/09/2008.

3/16
✶

77

✓

8/15

9 enero 2008

E-T-B SA ESP C.G DOCUMENTAL

ETB S.A. E.S.P.

Carrera 8 No. 20-00

000233 09 JAN '08 PM 03:44

Distinguido Presidente

Doctor Rafael Antonio Orduz Medina:

Muy señor mío, he adelantado el proceso de selección e inscripción en la Universidad Superior de Madrid, con sede en España en la ciudad de Madrid, resultando admitido en esta prestigiosa universidad para cursar estudios de MBA. Master en Dirección y Administración de Empresas durante el periodo académico comprendido entre febrero de 2008 a Diciembre de 2008, para los fines pertinentes anexo carta de admisión.

El perfil de este MBA otorga al profesional el desarrollo de las destrezas para asumir mayores responsabilidades, que adquiera competencias para cooperar entre organizaciones y con las personas, desde el conocimiento eficaz de las diferentes áreas de la empresa entendiendo la cada vez mayor y mejor competencia, la cooperación, la especialización, *las innovaciones tecnológicas y la globalización de los mercados*. Anudando en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia, elementos indispensables para garantizar la competitividad en los mercados globales en los que nos movemos hoy día. Este MBA se realiza con un enfoque muy innovador, adaptándose a los nuevos requerimientos del mercado. De este modo el programa consta de 1200 horas que se dividen en áreas técnicas, áreas de habilidades funcionales, áreas de herramientas profesionales y formación en puesto de trabajo, en aras a lograr una capacitación profesional integral y a formar profesionales del siglo XXI, anexo del prospecto del MBA.

Mis logros:

La empresa me ha condecorado con:

- El Premio ETB a la excelencia 2002 por los resultados en Aseguramiento de La Calidad,
- Premio ETB a la excelencia 2002 por los resultados en Programa de Innovadores ETB,
- Premio ETB a la excelencia 2003 por los resultados en trabajo en equipo.
- Felicitación con copia a la hoja de vida por la participación el programa CONOCE ETB.

Externamente a ETB, me han condecorado con:

- Reconocimiento ARP COLMENA, Primer lugar Premio INGENIO Lideres prevención 2003: Investigación, diseño y fabricación de Tapa de Seguridad para cámaras telefónicas. Consistente en intercambio de experiencias en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Reconocimiento en el 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A través del Servicio Civil reconoce por los "permanentes y valiosos aportes a la ciudad", en virtud del diseño e implementación del sistema de seguridad en cámaras telefónicas.

Mis aportes, he realizado durante los más de 10 años incalculables aportes a la empresa:

- Implementación del sistema de calidad bajo ISO 17025 Competencia técnica de Laboratorios del Laboratorio de Redes.

78

9/15
78

- Presidente reelecto por seis años del Comité de Normalización del Instituto Colombiano de Norma Técnicas ICONTEC: "Telecomunicaciones. Red de Planta Externa". Reconocimiento a mi constante trabajo y liderazgo en el tema de telecomunicaciones.

- Gerente del proyecto de formación de la Vicepresidencia de Infraestructura y Gestión de Red de ETB (1997 a 2003), en la que se preparó personal operativo e ingenieros en temas de vanguardia en telecomunicaciones a más de 2500 funcionarios de diferentes áreas de ETB, a partir de la creación de un centro de entrenamiento, completando más de 35000 horas de formación.

- Desarrollo del Laboratorio de Redes generando la infraestructura física, tecnológica y de calidad para la realización de investigación, pruebas y ensayos más completos del país con estándares de calidad internacional.

- Investigación, diseño y fabricación de Tapa de Seguridad para cámaras telefónicas, de las que hoy en día se han instalado más de 12.000 tapas de seguridad de este diseño, y una inversión superior a 3 mil millones de pesos, aspectos que demuestran no solo la capacidad innovadora sino su consistencia a un costo absolutamente económico, y con unas prestaciones operativas, mecánicas y de desempeño que trascienden el cumplimiento de las normas europeas más exigentes, y es un producto por el cual han mostrado interés de compra importantes empresas del sector.

- Inventor y genio de la colocación de las Unidades Remotas de Banda Ancha (URBAS), como una extensión en los actuales armarios de planta externa, con lo que se generó ahorros al no tener que realizar arrendamiento o compra de predios para colocar las URBAS, se evitaron obras para la realización de las acometidas de canalización para interconectar las URBAS con los Armarios de planta externa, y resolviendo las restricciones que plantea el plan de ordenamiento territorial POT que limita la colocación de nueva infraestructura en espacio público.

He trabajado de forma destacada por iniciativa propia por más de 10 años en ETB en este y otros proyectos que le han representado miles de millones en ahorros a la empresa y en beneficios loables para la empresa; contar con el Primer Laboratorio Acreditado en el Sector de Telecomunicaciones, miles de millones por minimizar los hurtos sobre las redes de nuestra empresa, miles de millones por la reducción de incapacidades y terapias de recuperación por la reducción del riesgo de lesiones por la manipulación de tapas, miles de millones por la reducción de costos por la implementación de las URBAS como extensión de los armarios, miles de millones por modificación del diseño interno y del proceso de fabricación de las cabinas para los teléfonos públicos respecto de los métodos convencionales, entre otros.

Antecedentes:

La empresa no me ha realizado reconocimiento económico, comisión de estudios, pago del 100% de estudios de especialización, aumento salarial o nivelación salarial, como si lo ha realizado a otros funcionarios de la empresa por mis incalculables aportes a la ETB, o por otros proyectos que se han presentado a la empresa.

Eleve esta solicitud de apoyo, de forma verbal, el 5 de octubre de 2007 a la empresa no recibiendo respuesta por lo que se entiende positiva. Dado esto procedí a adelantar el proceso de matrícula consistente en la precontratación del seguro médicos 550 euros, de alojamiento y pago de matrícula con valor de 4300 euros, anexo constancias de los pagos.

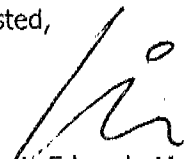
Pretensiones:

Por los reconocimientos a mi labor y aportes realizados a mi amada ETB, más de 10 años de labor ininterrumpida, por derecho propio y acudiendo al derecho a la igualdad, tengo sobrados méritos para solicitar un apoyo incondicional a la empresa para que me conceda 10

9 enero 2008

meses desde febrero 18 de 2008 para adelantar los estudios de MBA, mediante la comisión de estudios, para lo cual adjunto el formato de comisiones debidamente diligenciado.

De usted,


Ing. Luis Eduardo Munévar Tinoco
3005828314
Luis.munevar@etb.com.co
Doc. adjuntos (4)
lemt

11/15
82



Carrera 8° No. 20 -00 Piso 10°
Bogotá, Colombia
Teléfono: 2422520
Fax: 3422256

REF: Comunicación de fecha enero 9 de 2008, Solicitud Comisión de Estudios

Bogotá D.C.

Ingeniero
LUIS EDUARDO MUNEVAR TINOCO
Vicepresidencia de Aseguramiento del Servicio
Ciudad

REF: Comunicación de fecha enero 9 de 2008, Solicitud Comisión de Estudios

Distinguido Ingeniero Munevar Tinoco:

En atención a su comunicación de la referencia, me permito informarle que la Compañía no tiene previsto, por ahora, dentro de sus Políticas el otorgamiento de este tipo de Comisiones, por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Cordial Saludo,

ILVA HERRERA GALVEZ

Vicepresidente de Gestión Humana y Recursos Administrativos

82
ETB

21 ENE 2008

Cra. 8ª. No. 20-56 Piso 6º.

Bogotá, Colombia

Teléfono: 2422349

Fax: 3365873

Vigilada por la SUPERSERVICIOS No. Único de Registro 3-11001000-2

Bogotá D.C., enero 21 de 2008

000502

Al Señor Doctor

RAFAEL ANTONIO ORDUZ MEDINA

Presidente Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

Ciudad

REF: Comunicación de enero 9 de 2008. Solicitud comisión de Estudios.

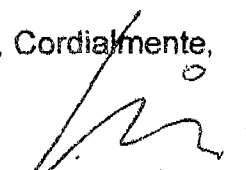
Distinguido Doctor Orduz:

Dando alcance a mi petición de fecha enero 9 de 2008 y mediante la cual solicitaba su colaboración para que por los reconocimientos a mi labor y aportes realizados a ETB, se me autorizara una comisión de estudios en el exterior y teniendo en cuenta que la respuesta dada a esta petición es, que la compañía no tiene previsto por ahora, dentro de sus políticas el otorgamiento de este tipo de comisiones y en consideración que a la fecha me encuentro matriculado en la Escuela Superior de Madrid, iniciando las clases a partir del día 22 de febrero de 2008, respetuosamente solicito su apoyo y ayuda, para que se me conceda una licencia sin remuneración por DIEZ (10) meses, a partir del día 25 de febrero de 2008 y hasta el día 18 de diciembre de 2008 o en subsidio por Noventa (90) días, a partir de la misma fecha.

Pues, desde ahora me comprometo con la empresa, que una vez terminados estos estudios, regresé a la misma, con el fin de aportar los nuevos conocimientos adquiridos, pues el animo no es otro, que capacitarme para responder a los nuevos retos de esta importante empresa.

Agradezco toda la colaboración que pueda prestar a mi solicitud,

De Usted, Cordialmente,


LUIS EDUARDO MUNEVAR TINOCO

PROFESIONAL III COORDINACION MANTENIMIENTO E INSTALACIONES SUR

13/15

82



VICEPRESIDENCIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS
INSCRIPCION COMISIONES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION

PARA: COORDINACIÓN COMPRAS ☒
DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA ☒
DE: VICEPRESIDENCIA ASEGURAMIENTO DEL SERVICIO Centro Costo:
FECHA: Enero 9 de 2007
Nota: Remitir a las dos áreas cuando se trate de comisión de capacitación
DATOS DEL TRABAJADOR PARA EL CUAL SE SOLICITA LA COMISIÓN O CAPACITACION
NOMBRE: LUIS EDUARDO MUNEVAR TINOCO CÉDULA: 79244409
CARGO: PROFESIONAL III VICEPRESIDENCIA: ASEGURAMIENTO DE SERVICIO ETB: 28314
TELÉFONO: 3005828314 E-MAIL: luismunt@etb.com.co
CUENTA N°: 0118500206226 ENTIDAD: COLMENA AHORROS ☒ CTE ☐

SI ES COMISIÓN DE SERVICIOS INDIQUE EL MOTIVO:

SI ES COMISIÓN O CURSO DE CAPACITACIÓN INDIQUE:

Nota: Anexar programa del curso

FECHA DE INICIO: Febrero 18 de 2008 FECHA DE FINALIZACIÓN: Diciembre 18 de 2008
ENTIDAD: Escuela Europea de Negocios (Escuela Superior de Madrid) VALOR DEL PROGRAMA: 10.575 Euros
NOMBRE DEL PROGRAMA: Master Business Administration (MBA) Madrid España

JUSTIFICACIÓN:

Solicita que el profesional desarrolle las destrezas para asumir mayores responsabilidades, que adquiera competencias para cooperar entre organizaciones y con las personas, desde el conocimiento eficaz de las diferentes áreas de la empresa entendiendo la cada vez mayor y mejor competencia, la cooperación, la especialización, las innovaciones tecnológicas y la globalización de los mercados. Anudando en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia, elementos indispensables para garantizar la competitividad en los mercados globales en los que nos movemos hoy día.

SI ES COMISIÓN INDIQUE EL LUGAR:

Madrid, España

AEREO ☒

TERRRESTRE ☐

FECHA DE SALIDA: Febero 18

Hora Aprox

5 pm

FECHA DE REGRESO:

Diciembre 18

Hora Aprox.

Nota: Espacio para uso exclusivo de la Coordinación de Compras

REQUIERE VIAJAR ANTES DEL EVENTO SI ☐ NO ☐ NÚMERO DE DÍAS
REQUIERE VOLVER DESPUÉS DEL EVENTO SI ☐ NO ☐ NÚMERO DE DÍAS

Liquidación de viáticos

TOTAL DÍAS:

VALOR DIARIO:

TOTAL COMISIÓN:

Si por algún motivo no viajo, me comprometo a cancelar la reserva con un mínimo de 2 horas de anticipación a la hora programada para el viaje. De no hacerlo cancelaré la multa en la agencia de viajes, enviando copia del recibo a la Coordinación de Compr

Igualmente me comprometo a:

1. cursar, terminar y aprobar el programa de capacitación brindado.
2. prestar mis servicios en la Empresa a partir de la fecha de terminación de la comisión de estudios, por un término de seis meses (si el curso es en el país), de un año (si el curso es en el exterior) o por un término igual al tiempo que dure el curso.
3. Enviar a la Dirección Gestión Humana, al término del programa, la fotocopia del diploma o certificado de asistencia y las notas, cuando haya lugar.
4. En caso de incumplir con lo anterior y demás requisitos para el otorgamiento de comisiones de capacitación, contempladas en la Directiva Interna N° 00241 del 27 de marzo de 2001, autorizo a ETB a descontar el 70% del valor del curso, el 100% del valor

FIRMA DEL TRABAJADOR:

OBSERVACIONES

DATOS DE QUIEN APRUEBA LA COMISIÓN O PROGRAMA DE CAPACITACION

FIRMA DE QUIEN APRUEBA LA COMISIÓN

NOMBRE: RAFAEL ANTONIO ORDUZ MEDINA

NOTA: LAS COMISIONES AL EXTERIOR DEBEN SER APROBADAS POR EL PRESIDENTE



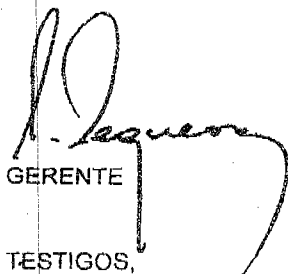
EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES
DE SANTA FE DE BOGOTÁ

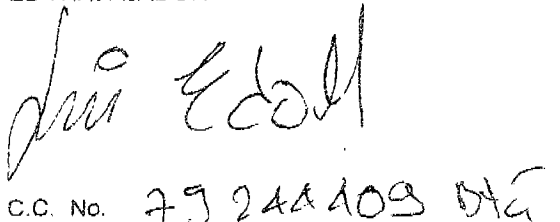
CONTRATO DE TRABAJO No. 184

Entre los suscritos a saber: **SERGIO REGUEROS SWONKIN**, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.818 de Bogotá, quien obra en calidad de Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá, por una parte y quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará LA EMPRESA y **LUIS EDUARDO MUNEVAR TINOCO**, igualmente mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.244.409 de Suba (Bogotá) y libreta militar No. 79244409 del Distrito No. 01, por la otra, quien en lo sucesivo se designará como el TRABAJADOR, convienen celebrar el Contrato de Trabajo que se estipula en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** LA EMPRESA contratará los servicios personales del TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de **PROFESIONAL II** quedando obligado además a desempeñar cualquier otra función o labor que le sea encomendada, pudiendo ser trasladado de su cargo cuando lo determine la Empresa siempre que no se desmejoren las condiciones salariales. **SEGUNDA:** El trabajador se obliga a aportar exclusivamente para la Empresa su capacidad normal de trabajo ejecutando personalmente su labor y por lo tanto no podrá celebrar simultáneamente relación de trabajo con otra persona natural o jurídica, quedando sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades de Ley. **TERCERA:** El salario convenido es la suma de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$982.382.00)** mensuales, pagaderos por quincenas vencidas o en la forma que determine la Empresa, siendo éste el período que regula los pagos. **CUARTA:** Este contrato tendrá un período de prueba hasta de dos (2) meses. Durante dicho período cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicándole a la otra por escrito tal decisión. Vencido el período de prueba, el Contrato subsistirá como de duración indefinida. **QUINTA:** Serán justas causas para dar por terminado el presente contrato las consagradas en la Ley, Convenciones Colectivas y Reglamentos. **SEXTA:** La Empresa podrá dar por terminado el presente contrato sin comprobar justa causa, para lo cual pagará a título de indemnización lo consagrado en la Convención Colectiva vigente. **SEPTIMA:** Para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se deban AL TRABAJADOR al momento de terminar el Contrato de Trabajo, se aplicará lo estipulado en la Ley 244/95. **OCTAVA:** La jornada de trabajo será la que determine la EMPRESA de acuerdo con lo previsto en las Convenciones Colectivas de Trabajo vigentes y la reglamentación interna, pudiendo ésta efectuar los ajustes o cambios de horario que estime convenientes. LA EMPRESA no reconocerá el pago de horas extras sin que hayan sido previamente autorizadas por escrito. **NOVENA:** Al trabajador se le aplicará para la liquidación de sus cesantías el régimen especial creado por el numeral 2° del artículo 98 y por el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en razón de lo cual indicará el Fondo de Cesantías que ha elegido para que le sea consignada su liquidación anual a 31 de Diciembre de cada año. Si el trabajador no comunica a la Empresa su elección en el momento de suscribir el presente contrato, ésta quedará en libertad de elegir el Fondo de Cesantías en el cual efectuará las consignaciones. **DECIMA:** Para los efectos legales consiguientes se deja constancia que EL TRABAJADOR fue contratado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá y prestará sus servicios en Santa Fe de Bogotá, D.C., El presente contrato se celebra de buena fe ante dos testigos y para constancia se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a los 29 días del mes de MAYO del año 1997 en tres (3) ejemplares del mismo tenor. **PARAGRAFO:** En este Contrato no habrá lugar a suministro de salarios en especie de ninguna clase.

POR LA EMPRESA,

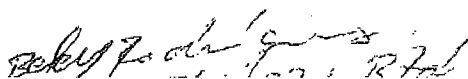
EL TRABAJADOR


GERENTE
TESTIGOS,


C.C. No. 79 244 409 DTG.

Nombre

Nombre



84